MEMORANDO

Recibido 30/01/2026

FECHA:	30 de enero de 2026.
DE:	**FERNANDO QUIROGA BOTERO** Gerente
PARA:	**JIMMY MENA COLINA** Profesional Universitario- Ambiental
OBJETO MEMORANDO:	ASIGNACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 004-CD-CP/16/01/2026.
OBJETO CONTRACTUAL:	"ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOCICLETAS Y UN (1) MOTOCARGUERO, NUEVOS, EN ARAS DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP, DESTINADOS AL APOYO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, OPERATIVAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA-VICHADA".
CONTRATISTA:	**MOTOCICLETAS Y PARTES PARA SU MOTO S.A.S.**
PLAZO:	DOS (02) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026).

En cumplimiento a lo dispuesto del proceso de contratación, me permito comunicarle su designación como Supervisor del presente Contrato. En desarrollo de sus funciones como supervisor deberá:

1. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, obligaciones y adecuada ejecución de los recursos del contrato en particular en lo referido a la presentación de informes en el plazo establecido por parte del contratista y en caso de incumplimiento de la obligación, requerir al contratista.
2. Mantener en contacto a las partes del contrato.
3. Realizar el seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del Contrato asignado.
4. Exigir la presentación de los documentos o soportes contractuales para el cumplimiento de la ejecución del objeto del Contrato, con el fin de ser conservados como anexos en el expediente de este.
5. Certificar la eficaz y oportuna ejecución del objeto de este contrato, así como la correcta aplicación de las estipulaciones contractuales.
6. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
7. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
8. Informar a la empresa Siglo XXI de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la empresa Siglo XXI desarrolle las actividades correspondientes.
9. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo).
10. Informar a la empresa Siglo XXI cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Empresa Siglo XXI desarrolle las actividades correspondientes.
11. Debe realizar el proyecto de acta de liquidación final del contrato una vez haya finalizado la ejecución.
12. Deberá realizar la evaluación final del Contratista.

13. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y se requieran para el cabal cumplimiento de este

Sin otro particular,

FERNANDO QUIROGA BOTERO
Gerente

Revisión jurídica: Carlos Hernández